

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 121467 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 01 DIC 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 30.358.903 de Chinchiná Caldas

CARGO: Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial 001400 del 22 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACION: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA: SERVIASEO S.A.

NIT: 860.067.479-2

REPRESENTANTE LEGAL: PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 19.294.909 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas unidades desconcentradas, a través del acuerdo marco de precios CCE-126-2023.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Aseo y Cafetería IV

FECHA DE EMISIÓN: 01/12/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 05/04/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Ciento cincuenta y cuatro millones ciento un mil seiscientos veintiocho pesos con treinta y tres centavos (\$154.101.628,33) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones legales.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

cel

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica.

FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos de la escuela los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

NOTA 1: Para el 2023 la facturación de la Dirección de Incorporación y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el código es 16-01-03-D03.

NOTA 2: Para el 2024 la facturación de la Dirección de Incorporación el código es 16-01-01-E1 y para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" el código es 16-01-03-D03.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

El supervisor del contrato será el jefe del grupo logístico de la Dirección de incorporación de la policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Cadetes de policía "General Francisco de Paula Santander", quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado por la Resolución Nro. 03049 de 2014"*, además, presentará informes de supervisión dentro de los cinco primeros días de cada mes, los cuales darán cuenta de las acciones y avances realizados tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS.
NO APLICA**

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochenta y un pesos con ochenta y nueve

cel

centavos (\$149.998.081,89) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones legales.

FECHA DE TERMINACIÓN:

02 de mayo de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RCP* Y FECHA	VALOR FINAL
121467	12323 26/10/2023	\$40.000.000,00	53823 04/12/2023	\$38.525.406,99
	1124 06/02/2024	\$115.576.221,34	1124 06/02/2024	\$115.576.221,34

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 11-44-101213231 del 01 de diciembre de 2023.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Nro.: 11-40-101057736 del 01 de diciembre de 2023.

FECHA DE APROBACIÓN: 06 de diciembre de 2023.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
-----	-----	-----	-----

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 30.820.325, 67	01/12/2023	05/10/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 15.410.162,83	01/12/2023	05/10/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 23.115.244,25	01/12/2023	05/04/2027
Responsabilidad civil extracontractual (predios, labores, y operaciones).	\$ 232.000.000,00	01/12/2023	05/10/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
121467	N/A	N/A	01	15/12/2023	\$34.421.860,55	144902	14/12/2023	\$34.421.860,55	\$ 0

N/A	N/A	02	08/03/2024	\$34.536.841,20	145839	08/03/2024	\$34.536.841,20	\$ 0
N/A	N/A	03	09/04/2024	\$42.513.972,95	146182	05/04/2024	\$42.513.972,95	\$ 0
N/A	N/A	04	02/05/2024	\$38.525.407,19	146479	02/05/2024	\$38.525.407,19	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$154.101.628,33	\$149.998.081,89	\$4.103.546,44	\$149.998.081,89	\$149.998.081,89	\$ 0

Que mediante certificación de pagos Nro. 09 de fecha 06 de noviembre del 2025, la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
53823	177523	15954124	31/01/2024	\$34.421.860,55	\$ 178.908,00	\$ 34.242.952,55
1124	324	96085924	08/04/2024	\$34.536.841,20	\$ 179.505,00	\$ 34.357.336,20
	724	129906224	06/05/2024	\$42.513.972,95	\$ 220.967,00	\$ 42.293.005,95
	924	157538924	24/05/2024	\$38.525.407,19	\$ 200.236,00	\$ 38.325.171,19
TOTALES				\$ 149.998.081,89	\$ 779.616,00	\$ 149.218.465,89

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2023-007183-DINCO de fecha 21 de diciembre de 2023, la Directora de incorporación solicitó la reducción de CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$4.103.546,44) al registro presupuestal Nro. 53823 del 04 de diciembre del 2023.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
----	-----	-----	-----

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-007068-GRULO-DINCO	15/12/2023	01/12/2023 al 15/12/2023
2	GS-2023-000094-GRULO-DINCO	05/01/2024	16/12/2023 al 31/12/2023

3	GS-2024-000862-GRULO-DINCO	13/02/2024	01/01/2024 al 31/01/2024
4	GS-2024-001396-GRULO-DINCO	08/03/2024	01/02/2024 al 29/02/2024
5	GS-2024-002081-GRULO-DINCO	09/04/2024	01/03/2024 al 09/04/2024
6	GS-2024-002548-GRULO-DINCO	08/05/2024	01/03/2024 al 31/03/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del bilateral orden de compra Nro. 121467 del 01 de diciembre de 2023, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra Nro. 121467 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: la Representante de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra Nro. 121467, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 09 de mayo de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor **DIETZEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Jefe Grupo Logístico DINCO

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS
SERVIASEO S.A.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 121467 del 01 de diciembre de 2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 01 DIC 2025

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",



Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Directora Escuela

POR EL CONTRATISTA,



PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS
Representante Legal SERVIASEO S.A.

SUPERVISOR,



Mayor **DIETZEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Jefe Grupo Logístico DINCO

Elaborado por: MY. Dietzen González González
Revisado por: PRO 06 Maria Clara Suarez Hernandez
Revisado por: CT Kellys Alejandra Osorio Castro
Revisado por: MY. Jhon Alexander arias Tenorio
Revisado por: CT. Nydia Teresa Montañez Cardenas
Fecha de elaboración: octubre 2025
Ubicación Liquidaciones 2025

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá D.C.
dinco.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co